

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-018/2023.

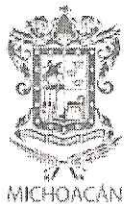
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el Municipio de Briseñas, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas, con treinta minutos del día 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés, la suscrita Ana Yanin Torres Santiago, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de enero de 2023, dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-13/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, maestra María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle **18 de marzo, número 61 sesenta y uno, de la colonia Centro, del municipio de Briseñas, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas, cero minutos de este día 27 veintisiete de enero de 2023, dos mil veintitrés convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO X MÉXICO**". -----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **Fernando Estrada Vázquez**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto; de la misma manera asistió a este acto la **C. Ana Silvia López Espinoza como Capturista**. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de

*Recibí acta y anexos
29/ Enero 2023
Barbara Mendoz*

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-18/2023

Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas, con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle **18 de marzo, número 61 sesenta y uno, de la colonia Centro, del municipio de Briseñas, Michoacán**, y cerciorada debidamente de su existencia, el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de un nivel de construcción, que en su fachada, las paredes presentan un color café y naranja, que en el acceso tiene una puerta formada con herrería de color negro, al interior se observan paredes en color blanco y techado con lámina montada sobre travesaños de madera, se aprecia un piso firme de concreto y loseta en color café, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Fernando Estrada Vázquez**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista *quórum* legal, es de **16 dieciséis** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

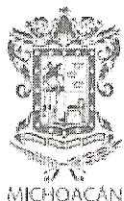
II. Que siendo las 15:45 quince horas, con cuarenta y cinco minutos, se instaló la mesa de registro, atendida por la responsable de ésta, designada por el Instituto, quien a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargará de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, la responsable en comentario verificará que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.---

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-18/2023

IV. Es importante señalar, que, en el punto de captura instalado, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

Así, siendo las 17:00 diecisiete horas, cero minutos, el ciudadano **Fernando Estrada Vázquez**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el *quórum* legal**; quien manifestó que actualmente se habían registrado **25 veinticinco personas afiliadas válidas para tal efecto**. Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-18/2023

V. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas, cero minutos**. -----

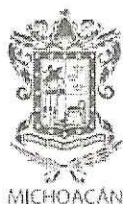
VI. Se hace constar que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VII. Que se recibieron un total de 27 veintisiete solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 25 veinticinco se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.39% cero punto treinta y nueve por ciento, del padrón electoral para el Municipio de Briseñas, dado que para este municipio el padrón se compone de 6,387 seis mil trescientos ochenta y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

VIII. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-18/2023

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

X. Se hace constar que la ciudadana Karla Estefanía Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, el ciudadano Julio Óscar Zepeda Magallón fungió como Secretario de actas; y, el ciudadano José Carmen Calderón Morales fungió como escrutador. -----

XI. Así, siendo las **17:10 dieciete horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 27 veintisiete ciudadanas y ciudadanos afiliados, con 25 veinticinco quedó finalmente integrado *el quórum* para su celebración, pues de acuerdo al sistema de registro, 02 afiliados resultaron no válidos tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante, se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **30 treinta asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 27 veintisiete, y de 03 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, e integraron la mesa de presidium como consta en la entrega, del encargado de la Asamblea por parte de la Organización, de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, escrito que se anexa a la presente como **ANEXO CUATRO. Bajo ese orden de ideas, se hace constar que el quórum para efectos de la presente se conforma de 25 veinticinco personas.** -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **25 veinticinco** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-18/2023

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado propietario al ciudadano Fernando Estrada Vazquez**, con una votación de veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado suplente al ciudadano Leonardo Ocegueda Salazar**, con una votación de veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, **Fernando Estrada Vazquez**, encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de las delegadas electas, misma que se adjunta a la presente como anexo **CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

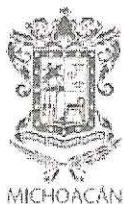
XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que, en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que, el ciudadano **Fernando Estrada Vazquez**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Diego Velázquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-18/2023

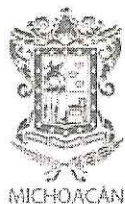
obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XIX. Siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **30 treinta asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 27 veintisiete**, y la **lista de 03 tres asistentes que no solicitaron su afiliación e integraron la mesa de presidium**; se hace constar que, de acuerdo al sistema de registro, **02 dos afiliados resultaron no válidos, razón por la cual fueron veinticinco personas válidas para efectos de quórum**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **07 siete** fojas útiles y **06 seis** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 27 veintisiete de enero de 2023 dos mil veintitrés**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----

LICDA. ANA YANIN TORRES SANTIAGO
FUNCIONARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-018/2023.

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Briseñas, Michoacán

27 de enero de 2023

ANEXO UNO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-018/2023.

Organización: “TIEMPO POR MÉXICO A.C.”

Asamblea Municipal

Briseñas, Michoacán

27 de enero de 2023

ANEXO DOS



SIN TEXTO



Briseñas, Michoacán, a 27 de enero de 2023

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Briseñas**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 27 de enero de 2023, a las 17:00 P.M., en la calle 18 de Marzo número 61, Zona Centro de Briseñas, Michoacán, C.P. 59120, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

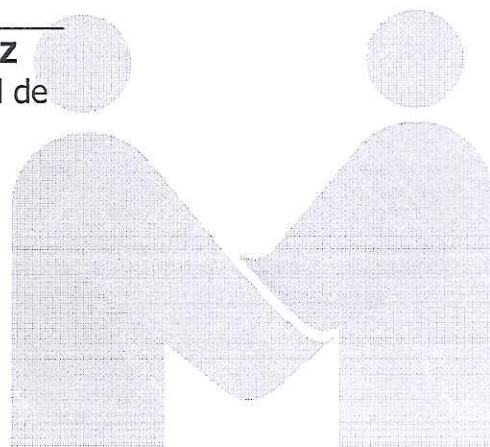
1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

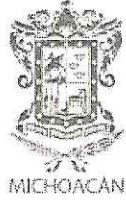

C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ
Encargado de la Asamblea Municipal de
Briseñas, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-018/2023.

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

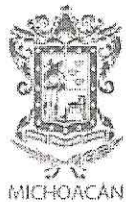
Briseñas, Michoacán

27 de enero de 2023

ANEXO TRES



FINITEXTO



IEM-OE-AM-018/2023.

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Briseñas, Michoacán

27 de enero de 2023

ANEXO CUATRO



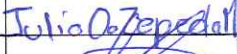
SIN TEXTO

C. LIC. Diego Velazquez Zavala.

ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Briseñas**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de **Briseñas**, Michoacán, celebrada el día de **hoy 27 de enero** del año en curso, a las **17:00 horas**, en el domicilio ubicado en la **calle 18 de Marzo número 61, Zona Centro de Briseñas, Michoacán, C.P. 59120**, quedo integrada de la siguiente manera:

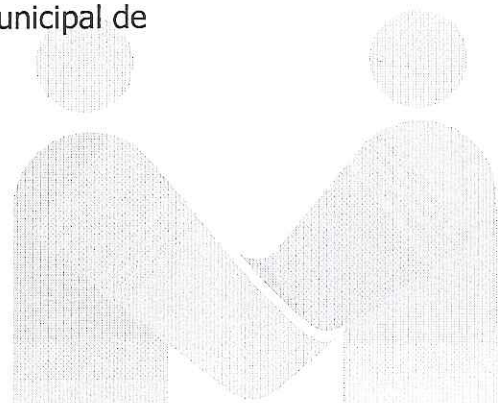
MESA DIRECTIVA		
Presidente	Karla Estefania Martinez Martinez	
Secretario	Julio Oscar Zepeda Magallon	
Escrutador	Jose Carmen Calderon Morales	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

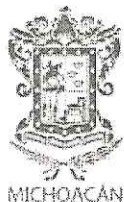
Briseñas, Michoacán, a 27 de enero del 2023 dos mil veintitrés

ATENTAMENTE:


C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de
Briseñas, Michoacán.



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-018/2023.

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Briseñas, Michoacán

27 de enero de 2023

ANEXO CINCO



SIN TEXTO



C. LIC. Diego Velazquez Zavala.
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ, encargado de la Asamblea Municipal de
Briseñas, Michoacán, designado por la representante legal de la organización
denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo
acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente**
con clave IEM-PPL-13/2022, formado con motivo del escrito de manifestación
de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de
partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de
2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa _____ como delegado
a Fernando Estrada Vazquez y como su
suplente a Leonardo Ocegueda Salazar;
delegado a _____ y como
su suplente a _____;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de **Briseñas**,

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SIN TEXTO



Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Briseñas, Michoacán., a 28 de enero del 2023 dos mil veintitrés

ATENTAMENTE:

C. FERNANDO ESTRADA VAZQUEZ
Encargado de la Asamblea Municipal de
Briseñas, Michoacán.

Delegado titular.

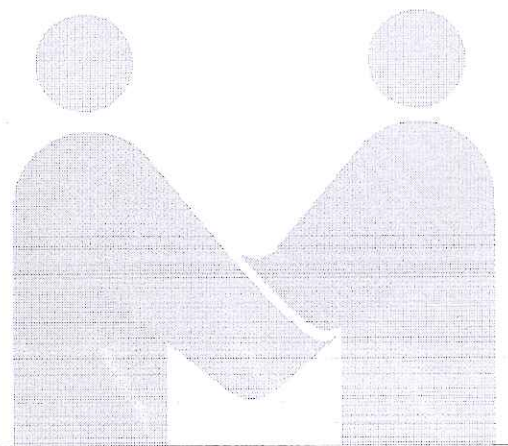
Delegado suplente.

Delegado titular.

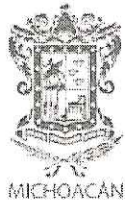
Delegado suplente.

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-018/2023.

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Briseñas, Michoacán

27 de enero de 2023

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

Briveñas, Michoacán a 27 de Enero de 2023

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Fernando Estrada Vazquez, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X Mexico, desarrollada en Briveñas, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



SIN TEXTO